Departamento de Salud
Quinta de Tilcoco

DECRETA CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO LEY 21.308. DEPARTAMENTO DE SALUD QUINTA DE TILCOCO

DECRETO N°: 195

Quinta de Tilcoco, 03 de Octubre de 2022.

Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal.
2. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en la Ley Nº21.308 que "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud", y en el Reglamento Sobre "Concurso Interno para la contratación Indefinida del artículo único de la Ley Nº21.308".
4. El Ordinario Nº 3000 de fecha 20 de diciembre del 2021, de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins.
5. El Memo 365-S de fecha 29 de septiembre del 2022, del Departamento de Salud de Quinta de Tilcoco.
6. Lo establecido en las Bases de Concurso Interno Ley 21.308 del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. La publicación de la Ley Nº21.308 que "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud", publicada el 06 de febrero del 2021 y del Reglamento Sobre "Concurso Interno para la contratación Indefinida del artículo único de la Ley Nº21.308" publicada el 01 de septiembre del 2021. Que ley tiene por objeto regular las condiciones laborales del personal de atención primaria de salud que señala, en el sentido de establecer que las entidades administradoras de salud municipal que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para ser contratados de manera indefinida y así ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N° 19.378.

2. El Ordinario Nº 3000 de fecha 20 de diciembre del 2021, de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins, que Remite Informe de dotación de salud, que en síntesis la aprueba.

3. El Ordinario 365-S de fecha 29 de septiembre del 2022, del Director del Departamento de Salud de Quinta de Tilcoco, que informa número, porcentajes y brechas a objeto del cumplimiento de la Ley Nº 21.308 y su Reglamento.

4. Las Bases de Concurso Interno Ley 21.308 del Departamento de Salud, que determina fechas, horas, lugares, cronograma, cargos a proveer, requisitos generales y específicos, modalidad de evaluación, comisión de concurso, forma de evaluación y revisión de

antecedentes con sus respectivas ponderaciones, selección de postulantes y notificaciones respecto del llamado a Concurso Interno Ley 21.308.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE las Bases para Concurso Interno Ley 21.308, para el llamado a Concurso Interno para proveer los cargos necesarios de la Dotación de Salud.

2.- CONVÓQUESE a Concurso Interno para la contratación Indefinida del artículo único de la Ley Nº21.308 a objeto de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N° 19.378.- conforme al Cronograma del Concurso incorporado en las Bases para Concurso Interno.

3.- PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE, en las fechas, formas y plazos establecidos en las Bases para Concurso Interno Ley 21.308.-

I. MUNICIPALIDAD QUINTA DE TIL COCO
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

HÉCTOR ORELLANA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SALUD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
ALCALDE

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FUENZALIDA
ALCALDE DE QUINTA DE TILCOCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
SECRETARIA MUNICIPAL

N. ROSANA MOSCOSO ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL

HOS
DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Archivo DSM
- DSS O'Higgins